



REPUBLICA DE CHILE
PROVINCIA DE LINARES
I. MUNICIPALIDAD DE PARRAL
DEPTO. DE EDUCACIÓN
SUB.DEPTO JURÍDICO
PARRAL

DECRETO EXENTO N° 5728 /

PARRAL, 2 de Diciembre de 2011.

VISTOS:

- 1.- El D.F.L. N° 1-3063 de 1980 del Ministerio del Interior.-
- 2.- La Ley N° 19.070 de 1991 y 19.410 de 1995, refundidas en el D.F.L. N° 1 de 1996 del Ministerio de Educación Pública.-
- 3.- Las facultades que me confiere la ley N° 18.695 de 1988, Ley Orgánica Constitucional de Municipalidades, y sus posteriores modificaciones.-
- 4.- Circular N° 0000028, de fecha 30/11/11, que cita a Jornada de Capacitación Sistema Integrado y Cierre Programa Servicios Médicos Provincia de Talca.

CONSIDERANDO:

- 1.- La necesidad de concurrir a la ciudad de Talca, para asistir a una Jornada Regional de Capacitación en el Sistema Integrado de Salud, dirigida a los Coordinadores Comunales Encargados del Programa Servicios Médicos de cada Comuna.-
- 2.- Que, en esta instancia se realizará además una Jornada de Cierre del programa Servicios Médicos, hito que permite efectuar un análisis comunal y regional sobre los resultados obtenidos en la ejecución del programa en el presente año, y de esta manera, direccionar el trabajo que se realizará el año 2012, para el día martes 06 de Diciembre de 2011, a partir de las 10:00 horas y hasta las 17:00 horas, en dependencias del Hotel Capelli, ubicado en calle 10 Oriente entre 1 Sur y 1 Norte N° 1140, Talca.-
- 3.- Que, en atención a lo precedentemente expuesto, debe concurrir en comisión de servicio, don JUAN CARLOS VALLEJOS NIÑO, C.N.I N° 11.177.245-2, en su calidad de Coordinador del Programa de Salud y Alimentación Escolar del Departamento Administrativo de Educación Municipal de Parral.-

DECRETO:

- 1.- **AUTORIZASE**, Comisión de Servicios, el día martes 06 de Diciembre de 2011, a partir de las 08:00 horas y hasta las 20:00 horas, de don JUAN CARLOS VALLEJOS NIÑO, C.N.I N° 11.177.245-2, en su calidad de Coordinador del Programa de Salud y Alimentación Escolar del Departamento Administrativo de Educación Municipal de Parral, por su asistencia a la actividad señalada en el N° 1 del "Considerando".
- 2.- **ESTABLECESE**, que, al funcionario indicado, se le proporcionarán 04 Ticket Restaurant Edenred Chile S.A., para cubrir los gastos asociados por concepto de alimentación, en conformidad a lo dispuesto en Decreto Exento N° 2710, de fecha 20 de Junio de 2011.-

ANÓTESE, REFRÉNDESE Y COMUNÍQUESE.-



JAVIER CARVALLO SÁEZ
SECRETARIO (S) MUNICIPAL
PARRAL



DORIS DURÁN BUSTAMANTE
ALCALDE (S) DE PARRAL



DISTRIBUCION:

- Ilustre Municipalidad Parral.
- Finanzas D.A.E.M.
- Archivo D.A.E.M.
- Jurídico D.A.E.M.